



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2405

Aprobación inicial de la modificación del puesto de trabajo con código 1142 actualmente denominado director de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats por un nuevo puesto de trabajo denominado técnico de Gestió (expediente 2026/000186)

El Ple del Ajuntament, en sessió ordinària de dia 19 de febrer de 2026, en su punto 16 del orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación del puesto de trabajo con código 1142, actualmente denominado *director de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats*, por un nuevo puesto de trabajo denominado *técnico de Gestió*, asignado a una plaza de personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, subgrupo A2, adscrito al Área de Promoció Econòmica, Turisme y Mercats, dentro del mismo programa presupuestario 432, con las siguientes características:

Denominación del puesto de trabajo:	Técnico de Gestió
Código identificación del puesto de trabajo	1142
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala administración general, subescala técnica, (subgrupo A2)
Nivel de complemento de destino	20
Complemento específico	749,55 € (correspondiente a diciembre de 2025)
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	Título de Diplomado Universitario o Grado o titulación equivalente Disponer del nivel C1 de conocimientos de lengua catalana o superior
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Àrea de Promoció Econòmica, Turisme i Mercats
Funciones genéricas a realizar	<p>Desarrollo de tareas de gestión administrativa y apoyo de nivel intermedio comunes a la actuación de la administración; asesoramiento técnico de órganos colegiados; asesoramiento sobre los modelos de gestión del Ajuntament; informar técnicamente los expedientes del área; tramitación y ordenación de procedimientos administrativos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en cualquiera de las tareas de la dirección del servicio. • Elaboración de informes técnicos, propuestas y estudios, en las materias propias del servicio. • Instrucción, gestión administrativa y seguimiento de los expedientes del servicio. Ordenación de procedimientos administrativos. • Atención al ciudadano y al personal municipal sobre las materias de su competencia. • Participación en órganos de selección de personal. • Relaciones externas con otras administraciones y entidades públicas. • Dirección de la investigación de financiación externa para los diferentes programas del servicio. • Asistencia técnica en la gestión de los expedientes del servicio. • Asistencia a comisiones municipales y las pertenecientes a otros organismos y administraciones. <p>Todas las tareas propias de su categoría y relacionadas con el servicio que le sean encomendadas y para las que haya sido instruido.</p> <p>Todas estas tareas se tendrán que ejecutar según la normativa básica de PRL.</p>

La modificación retributiva se mantendrá con carácter provisional hasta que se apruebe, publique y entre en vigor la Relación de puestos de trabajo, o hasta que se produzca cualquier otra causa legal que determine la modificación o supresión del puesto.

SEGUNDO. Una vez aprobada inicialmente la modificación de la catalogación mencionada, se tendrá que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos-portal de transparencia municipal.

Desde la publicación en el boletín mencionado, se establecerá un periodo de información para que durante el plazo de 15 días hábiles las personas interesadas puedan presentar reclamaciones ante el Ple.



La modificación-catalogación se entenderá definitivamente aprobada si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Ple dispondrá de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación-catalogación, se publicarán los correspondientes anuncios y se enviará una copia a la Administración general del Estado y al órgano competente de la CAIB.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (9 de marzo de 2026)

La alcaldesa

Maria Jesús Bagur Benejam

